INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-12T15:24:19-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-084230
Fecha: 2024-11-12 15:24:16

SEÑOR(A):
MASIEL LORENA RODRIGUEZ ANZOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCON MVN SAS
CALLE 3A SUR 1 -13 BARRIO LOS SAUCES
intercon@interconmvn.com
SOPÓ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-084251 NO OBJECION CONVENIO 4656-2023

En atención al radicado Radicado 2024E-VUVRAZ-084251 del 03 de septiembre de 2024 a través del cual remite **Entrega Oficial SS Etapa Cierre del convenio 4656 2023 vereda Salitre Blanco bajo municipio de Villeta.** Contrato de interventoría 4912 de 2023 "Convenio Solidario Número 4656 De 2023–AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SALITRE BLANCO BAJO DEL MUNICIPIO VILLETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL". Y que, de conformidad a las obligaciones de la interventoría de revisar y aprobar las comunicaciones enviadas a la entidad, esta Subdirección desde la gestión social efectuó verificación documental y revisión al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para lo concerniente al cierre social y precisa lo siguiente:

Desde la gestión social, se informa que la documentación allegada corresponde a la requerida para el cierre del componente:

- *Formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-2** Balance de estado social del proyecto, versión final.*

- *Certificado emitido por la interventoría que ratifique la no generación de ningún tipo de afectación en territorios colectivos o al patrimonio arqueológico y cultural de la nación. Adicionalmente debe incluir que la ejecución por parte de la organización de acción comunal-OAC (U organización de comunidades étnicas -OCE), no genero pasivos sociales que puedan afectar la indemnidad del INVIAS.*

INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-12T15:24:19-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Siendo lo anterior relacionado, radicado y diligenciado de manera pertinente sin ningún tipo de observación que amerite devolución alguna. Teniendo en cuenta lo anterior se informa que se emite concepto de NO OBJECIÓN con el fin de dar cierre al componente social puesto que cumple con los requisitos mínimos para tal fin.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a esta Subdirección y Gestores adscritos, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia. Para lo cual se envía copia a la Unidad ejecutora y Dirección territorial correspondiente.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: RAMON LUIS PALACIOS JAIMES
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: JAVIER ANDRES VILLALBA ROJAS (INVIAS)

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-11-12T15:24:20-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-12T15:24:19-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo